



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FI-42
Versión:	5
Página:	1 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20572
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER8059
EVENTO SIRE No. 5434611

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	20	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	15/05/2024	HORA:	12:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 14A 118 26 Parque Santa Bárbara Central	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X ₁ : 104.045,55 Y ₁ :111.221,99			
SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara Central	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	14 m ²			
UPZ:	16- Santa Bárbara	POBLACIÓN ATENDIDA:	60			
LOCALIDAD:	01-Usaquén	FAMILIAS	30	ADULTOS	20	MENORES 40
CHIP:	AAA0104BMDM	PREDIOS EVALUADOS	2			
AREA INSPECCIONADA:	100 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52192			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de esta. ¹

3. ACLARACIONES

En la petición realizada mediante el radicado IDIGER No. 2024ER8059, refiere como dirección del predio a verificar, el parque vecinal localizado al costado sur del predio de la KR 14A 118 16, una vez verificada la información geográfica oficial de la Secretaría Distrital de Planeación SDP y realizada la visita de verificación en campo, el predio objeto de visita corresponde al Parque Santa Bárbara Central, localizado en la KR 14A 118 26.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	2 de 8
			Vigente desde:	24/09/2021

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

- Actividad de la Construcción – Caída de elementos externos

²Tomado de Ley 1523 de 2012 “Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, por lo que, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector donde se localizan los predios no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, por lo que no hay restricciones para el uso del suelo desde el componente de riesgo asociado a movimientos en masa y por desbordamiento de cuerpos hídricos.

7. LOCALIZACIÓN

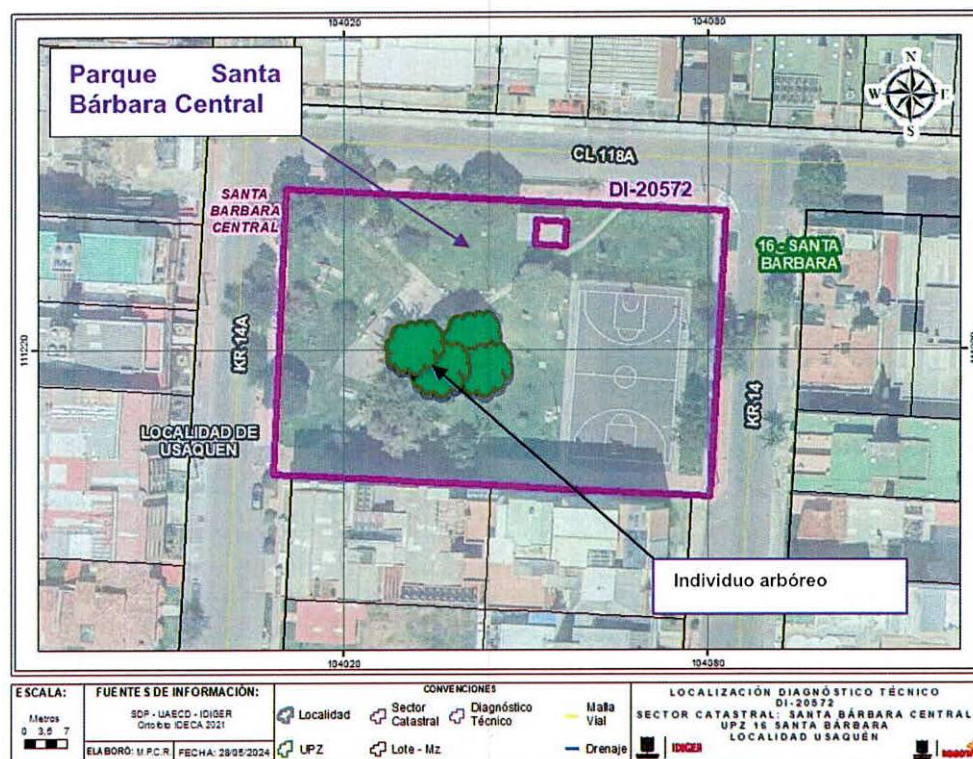


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DESCRIPCIÓN

En atención del radicado IDIGER No 2024ER8059, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER realizó visita técnica el día 15 de mayo de 2024 al sector donde se localiza el “Parque Santa Bárbara Central” en el predio de la KR 14A 118 26, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y en donde se ubican edificaciones de entre 1 y 10 niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entepiso en concreto.

En la petición allegada a la entidad, se solicita intervención de los individuos arbóreos que se localizan en el parque vecinal “Parque Santa Bárbara Central”, debido a que el estado de los mismos representa una condición de riesgo, para residentes, transeúntes y comunidad del sector.

Se realiza la verificación del parque vecinal en consideración, donde se identifica que al interior del mismo se localizan individuos arbóreos de mediano y alto porte, (ver Fotografías 1 y 2).

Con relación al estado del arbolado en consideración, se evidencia que aproximadamente en las coordenadas (4.697 N; 74.011W), se localiza un individuo arbóreo de alto porte, el cual tiene una altura aproximada de 12 a 15 m, donde se exhibe que una de sus ramas se encuentra partida con alta posibilidad de caída sobre el mobiliario aledaño y un el sendero peatonal, rama que tiene una longitud de alrededor de 1m; bajo esta se localiza un sendero peatonal donde adicionalmente se encuentra parte del mobiliario del parque, correspondiente a bancas de descanso, (ver Fotografías 3, 4 y 5).

Finalmente, durante la inspección adelantada, no se evidencian daños o condiciones adicionales a la ya descrita que representen riesgos adicionales al interior del parque.

8. POSIBLES CAUSAS

El estado del arbolado del Parque Santa Bárbara Central” en el predio de la KR 14A 118 26, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la localidad de Usaquén, puede estar siendo originado por la falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de sus instalaciones; y/o falta de la gestión con la entidad correspondiente para el mantenimiento y evaluación del estado del arbolado que se encuentra en dicho parque.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta el registro fotográfico del sector inspeccionado



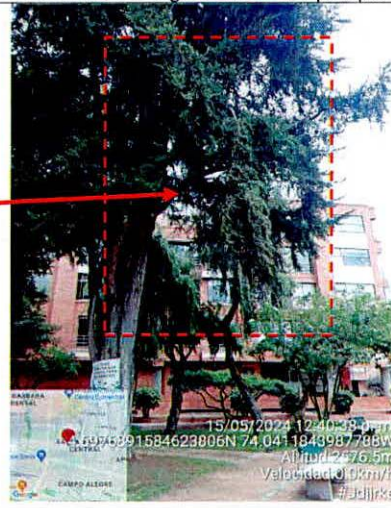
Fotografías 1 y 2. Condiciones generales del parque que se emplaza en el predio de la KR 14A 118 26



Fotografía 3. Vaya informativa del parque vecinal 01-037



Fotografía 4. Condiciones generales del parque



	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

Fotografía 5. Individuo arbóreo con daño en una de sus ramas.	Fotografía 6. Individuo arbóreo con daño en una de sus ramas y sendero peatonal aledaño.
--	---

10. DAÑOS

Mediante la verificación realizada con se evidencian daños en la infraestructura pública y/o privada del sector verificado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal al interior del predio de la KR 14A 118 26 donde se localiza el Parque Santa Bárbara Central aproximadamente en las coordenadas (4.697 N; 74.011W).
----	---	----	--	--------	--

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no realizarse las actividades de poda y tala de las ramas del individuo arbóreo afectado localizado aproximadamente en las coordenadas (4.697 N; 74.011W) al interior del Parque Santa Bárbara Central en el predio de la KR 14A 118 26, puede presentarse la caída de una de estas sobre el sendero aledaño comprometiendo su funcionalidad, así como afectar a la comunidad del sector que hace uso de las instalaciones del mencionado parque.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones generales del sector donde se localiza el Parque Santa Bárbara Central en el predio de la KR 14A 118 26 en el Sector Catastral Santa Bárbara Central de la Localidad de Usaquén.
- Considerando las condiciones evidenciadas en la visita técnica y el riesgo que representa el estado del arbolado al interior del Parque Santa Bárbara Central en el predio de la KR 14A 118 26, se hace apertura del evento **SIRE No. 5434611** emitiendo la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado aproximadamente en las coordenadas (4.697 N; 74.011W) en una longitud de 6 m, ante la eventual caída de la rama que se encuentra rota del individuo arbóreo que se localiza en las coordenadas indicadas, recomendación impartida mediante el Formato de Recomendación No. 15284 del 15 de mayo de 2024.

Tabla 1. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No. 5434611

Nº FORMATO	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12584	KR 14A 118 26	15/05/2024	Alcaldía local	Restricción de uso del costado posterior de la edificación en una longitud de 18m y un ancho de 4m.

13. CONCLUSIONES

- De acuerdo con las condiciones evidenciadas en el arbolado del Parque Santa Bárbara Central en el predio de la KR 14A 118 26, la funcionalidad del sendero peatonal aledaño al individuo arbóreo localizado aproximadamente en las coordenadas (4.697 N; 74.011W), se encuentra comprometida en la actualidad en una longitud aproximada de 6m ante la eventual caída de una de las ramas que presentan daños.

14. RECOMENDACIONES

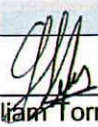
En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A Alcaldía Local de Usaquén, en el marco de sus competencias garantizar la recomendación de restricción de uso del del sendero peatonal aledaño al individuo arbóreo localizado aproximadamente en las coordenadas (4.697 N; 74.011W) en el predio de la KR 14A 118 26 en el Sector Catastral Santa Bárbara Central de la localidad de Usaquén en una longitud aproximada de 6 m, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y seguridad para el tránsito seguro por dicho sendereo, hasta tanto se realcen las actividades de poda y tala del individuo arbóreo afectado, recomendación impartida mediante el Formato No. 12584.
- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD en el marco de sus competencias institucionales y conforme con lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a esta entidad como responsable del Parque Santa Bárbara Central en el predio de la KR 14A 118 26 en el Sector Catastral Santa Bárbara Central de la localidad de Usaquén, adelantar las acciones correspondientes para el mantenimiento de las instalaciones e infraestructura de este espacio; incluido la gestión con la entidad correspondiente para el mantenimiento y evaluación del estado del arbolado que se encuentra en dicho predio, y se tomen las debidas acciones, con el ánimo de evitar la materialización de riesgos potenciales sobre la infraestructura pública y/o privada debido al estado de los individuos arbóreos. De las acciones y gestiones adelantas, informar directamente a la comunidad del sector.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático